

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EVOLUCIÓN
DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES EN OSAKIDETZA
NÚMERO DE EXPEDIENTE
2023/00811



0. INDICE

0. INDICE.....	2
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	5
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios.....	5
1.3. Justificación de la ausencia de división por lotes	6
1.4. Procedimiento de adjudicación	7
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	7
2.1. Línea de Mantenimiento y Soporte	7
2.1.1. Atención a Consultas y Soporte de 2º nivel	7
2.1.2. Mantenimiento Correctivo y Preventivo	8
2.2. Línea de Desarrollo	8
2.2.1. Mantenimiento Adaptativo.....	9
2.2.2. Mantenimiento Evolutivo (pequeña escala).....	9
2.2.3. Mantenimiento Evolutivo (gran escala).....	9
2.3. Línea de Evolución tecnológica.....	11
2.4. Gestión del Inventario, Repositorios y Documentación	11
2.5. Gestión y Administración del Servicio	11
2.6. Servicio soporte 24x7 para incidencias graves	12
2.7. Descripción de la Plataforma de Gestión de Identidades	12
2.7.1. Relación de integraciones	13
2.7.2. Arquitectura de la plataforma.....	14
2.8. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	14
3. LOTES.....	15
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.	15
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	15
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	15
5.1. Requisitos normativos por lote.....	15
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	15



6.1.	Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: (si los hubiera).....	15
7.	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	15
7.1.	Requisitos técnicos excluyentes por lote	15
7.2.	Requisitos técnicos no excluyentes por lote	16
7.3.	Número máximo de lotes a los que licitar (si los hubiera)	16
7.4.	Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)	16
8.	VARIANTES TÉCNICAS.....	16
9.	MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	16
9.1.	Muestras	16
9.1.1.	Forma de presentación	16
9.1.2.	Normas para la identificación de las muestras	16
9.1.3.	Presentación de las muestras (unidades y destinos)	16
9.2.	Presentación de producto:	16
9.2.1.	Visita de obra	16
10.	LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	17
10.1.	Ubicación de la prestación del servicio	17
10.2.	Plan de puesta en marcha	17
10.2.1.	Fase de transición	17
10.2.2.	Fase de prestación regular	19
10.2.3.	Fase de devolución	20
11.	MODELO DE GESTIÓN	20
11.1.	Equipo organizativo.....	21
11.2.	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato	21
11.2.1.	Constitución inicial del Equipo de Trabajo	22
11.2.2.	Condicionantes del Equipo de Trabajo ofertado.....	22
11.2.3.	Modificaciones en la composición del Equipo de Trabajo	22
11.2.4.	Veracidad de los datos	23
11.3.	Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato	23
12.	EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO	24



12.1.	Condiciones de ejecución.....	24
12.1.1.	Condiciones especiales de tipo medioambiental.....	24
12.1.2.	Niveles de servicio	24
12.1.3.	Penalizaciones	25
12.1.4.	Herramientas para la prestación del servicio de soporte	25
12.2.	Modelo de control y seguimiento	25
12.2.1.	Modelo de Control y seguimiento.....	25
12.2.2.	Programa de trabajo.....	26



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la prestación del servicio de Mantenimiento correctivo y evolutivo junto con la administración del conjunto de dispositivos activos y servicios de que dispone la actual Plataforma de Gestión de Identidades corporativa, así como aquellas tareas necesarias para la integración con otras plataformas.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Tal y como se menciona en Memoria Justificativa, se describe a continuación la justificación de la contratación.

En un marco general dónde el riesgo de ataques de ciberseguridad es cada vez mayor la gestión de la identidad digital es la base de la seguridad de cualquier organización, ya que permite protegerse de credenciales de usuario comprometidas y contraseñas fáciles de descifrar que son los puntos de entrada comunes para piratas informáticos y criminales que desean plantar ransomware y/o robar datos.

Para garantizar la seguridad de acceso, Osakidetza implantó un sistema de Gestión de Identidades denominado NORBIDE que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo en base a las necesidades de la organización y que ha pasado a ser una solución transversal que es clave en la gestión de la identidad para cualquier servicio/recurso TIC.

Asimismo, el proceso de transformación digital que se ha iniciado en Osakidetza exige adecuar la gestión de identidades digitales y accesos con el fin de mejorarla, garantizar el acceso a los recursos específicos y automatizar la gestión del ciclo de vida.

Con este objetivo, la Subdirección de Informática y Sistemas de Información de Osakidetza, en el marco de sus competencias, se plantea la contratación del Servicio de Mantenimiento de la solución de Gestión de Identidades.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

La plataforma de gestión de identidades de Osakidetza un servicio TIC crítico que cuya indisponibilidad impide el acceso a la totalidad de los servicios de información de Osakidetza, por ello Osakidetza requiere disponer un proveedor que pueda acreditar la correcta ejecución de los servicios solicitados y proveer un soporte 24x7 para la gestión de incidencias graves.

Solo un proveedor con esta capacitación puede garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio en los términos requeridos.

La gestión y coordinación del servicio solicitado se realizará por el equipo técnico de la Subdirección de Informática y Sistemas de Información de la Dirección General de Osakidetza.

Por ello se concluye:



- Que, dada la criticidad del servicio solicitado y el nivel especialización requerida, se hace imposible que Osakidetza asuma los trabajos objeto de este expediente de contratación, de forma interna con medios propios.
- Que, la actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sobre Buenas Prácticas en la Contratación de Servicios del Gobierno vasco, y no disponiendo Osakidetza de personal cualificado ni personal suficiente para llevar a cabo las acciones enmarcadas dentro del presente contrato se propone contratar a una empresa especializada que cuente con los medios técnicos y recursos personales suficientes para poder llevar a cabo el mismo.

Por todo ello, se considera que queda debidamente acreditada la insuficiencia de medios materiales y personales para llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del mismo, que su objeto y contenido son los más apropiados para su realización, y que la relación de personal y sus condiciones son las idóneas para la prestación adecuada del servicio.

1.3. Justificación de la ausencia de división por lotes

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones.

Siendo los motivos técnicos y organizativos:

- La coordinación entre los diferentes servicios al integrarse en un solo lote mejora de manera evidente por:
 - Evitar los problemas de coordinación entre responsables de distintas empresas lo que influye positivamente en la calidad de los servicios.
 - Anula las coincidencias y duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales que se dan cuando más de una empresa trabaja en el mismo ámbito y en diferentes lotes. Con ello se coordina de una manera única la prestación de los diferentes servicios.
 - Asegura la gestión integral del portfolio de proyectos de Osakidetza unificando la gestión, optimizando sinergias y facilitando la coordinación en un marco de trabajo interoperable.
- La existencia de un único interlocutor para Osakidetza permite:
 - Evitar la descoordinación al disponer de un único interlocutor tanto para la gestión del proyecto como para los Responsables funcionales y Responsables de negocio de Osakidetza.
 - Simplificar los trámites administrativos, informativos y operativos en la relación de Osakidetza con una única empresa adjudicataria.
 - Reducir el tiempo de resolución de problemas por la desaparición de intereses diferentes de empresas y lotes.
 - Facilitar el análisis, la búsqueda de alternativas de gestión al disponer de un único prestatario concentra toda la información relativa al servicio.



- Facilitar el seguimiento de la ejecución y calidad del servicio minimizando los problemas a la hora de identificar responsabilidades, especialmente ante incidencias de incumplimientos en materia de prestación y calidad de los servicios.

1.4. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en Memoria Justificativa, se tramita la siguiente adjudicación por el procedimiento ABIERTO.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la solución a mantener es la Plataforma de Gestión de Identidades, siendo los servicios solicitados:

2.1. Línea de Mantenimiento y Soporte

Los servicios que contempla esta línea de trabajo son los siguientes:

2.1.1. Atención a Consultas y Soporte de 2º nivel

Definido como el conjunto de actividades de soporte y atención a consultas e incidencias técnicas y funcionales de usuarios, respecto a los servicios objeto del contrato.

Las herramientas de gestión a utilizar en este contrato, son las siguientes:

- El producto **HP-Service Manager** es la herramienta utilizada por el 1er nivel de CAU de **Osakidetza**, para registro y gestión de las consultas e incidencias técnicas y funcionales de los aplicativos y debe serlo también para el soporte de 2º nivel.
- La herramienta utilizada en **Osakidetza** para la Gestión de la Demanda y el flujo de Mantenimiento, es el producto **HP-PPM** (Project and Portfolio Management).

El servicio de Atención a Consultas y Soporte, actuará como soporte de 2ª nivel de los servicios contratados, pudiendo realizarse el acceso al servicio por los siguientes canales:

- **Vía derivación del CAU de 1º nivel**, previo registro en HP-Service Manager
- **Vía HP-PPM**: Incidencia registrada en HP-PPM, por la Subdirección de informática de **Osakidetza**



- **Vía teléfono u otros canales:** derivado desde la Subdirección de informática de **Osakidetza**

En caso de requerirse la integración de las herramientas actuales y futuras de **Osakidetza**, con la herramienta propia del proveedor, los costes derivados de esta integración correrán a cargo del adjudicatario.

2.1.2. Mantenimiento Correctivo y Preventivo

Definido como aquel proceso orientado a la reparación de defectos existentes en un sistema software.

Estos defectos pueden manifestarse de distintas formas:

- Cuando el programa falla o termina inesperadamente.
- Un programa produce un resultado que no es acorde con los requisitos.

Se contemplan dos tipos básicos de mantenimiento correctivo y preventivo:

- Reparaciones de emergencia: ejecutadas en cortos periodos de tiempo y generalmente sobre un único programa.
- Reparaciones planificadas: arreglan defectos que no requieren una atención inmediata y reexaminan todas las reparaciones de emergencia.
Estas reparaciones podrían definirse como el conjunto de acciones propuestas por el proveedor orientadas a la modificación de las aplicaciones con el fin de minimizar el mantenimiento correctivo y mejorar la calidad de las mismas.

El mantenimiento correctivo incluye actividades que comprenden desde la colaboración activa con **Osakidetza** en el diagnóstico de los defectos detectados y su propuesta de solución, hasta el seguimiento y resolución de los mismos.

También se incluyen como responsabilidad del adjudicatario los desarrollos necesarios para corregir los datos erróneos por el mal funcionamiento de la aplicación.

Toda actuación sobre el software motivado por un fallo o error de la aplicación será considerada siempre como actividad correctiva y en ningún caso actividad de tipo evolutivo.

La resolución de un error en producción puede motivar el despliegue de equipos de desarrollo para edición de parche y actuaciones presenciales, si fuera necesario.

2.2. Línea de Desarrollo

Se describen los 3 tipos de mantenimiento:



2.2.1. Mantenimiento Adaptativo

Son las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones, etc. Incluye, entre otros:

- Cambios en el entorno de los datos o su procesamiento.
- Cambios en la plataforma o arquitectura tecnológica.
- Modificación de procedimientos existentes que no implican nuevas funcionalidades.
- Exportaciones e importaciones de datos dedicados a la integración con otras aplicaciones del entorno, para mantenimiento de integridad de la información.
- Integración con otros aplicativos a nivel de plataforma tecnológica.
- La parametrización de aplicaciones.

Este tipo de mantenimiento se registrará por los mismos criterios descritos en el mantenimiento evolutivo.

2.2.2. Mantenimiento Evolutivo (pequeña escala)

Son las incorporaciones, modificaciones y eliminaciones necesarias para cubrir la evolución o cambio de las necesidades del usuario, es decir, la incorporación de nuevas funcionalidades a la cobertura actual del software. Incluye, entre otros:

- Cambios en los requisitos de la aplicación.
- Modificaciones derivadas de cambios en la normativa.
- Modificaciones que supongan mejoras del aplicativo y por tanto incorporables a la versión base.

2.2.3. Mantenimiento Evolutivo (gran escala)

En este servicio se incluyen aquellas actividades relacionadas con el desarrollo de nuevas funcionalidades y/o nuevas aplicaciones que, por tanto, no están incluidas en la línea evolutiva, y en gran parte corresponderán a actuaciones de tamaño o impacto.

El suministrador realizará un estudio previo de los trabajos a realizar y ofrecerá a **Osakidetza** una propuesta de proyecto que incluya cronograma, hitos de entrega, dedicación de recursos, estimación económica y análisis de riesgos. La estimación económica se basará en los costes unitarios ofertados para cada perfil.

Con esta información y siguiendo los cauces y procedimiento que se describen en este Pliego, **Osakidetza** tomará la decisión que considere oportuna.



Una vez aceptado el proyecto y su importe económico e iniciada su ejecución, se facturará en base a los hitos de entrega definidos en el cronograma realizado. Dicha facturación se imputará a lo asignado para este proyecto en la línea de desarrollo.

Las tareas correspondientes al suministrador para esta línea de servicio serán las propias de un proyecto de desarrollo, desde el estudio de viabilidad del nuevo sistema hasta las pruebas de integración, pasando por todas las fases y actividades propias de un proyecto de desarrollo de software hasta la puesta en producción.

El suministrador se encargará de la gestión del proyecto en cuanto a planificación temporal, de tareas, recursos. Así como del seguimiento y documentación.

La actividad de esta línea de servicio estará asociada al desarrollo y puesta en Producción, por lo que deberá seguir los procedimientos definidos por **Osakidetza**.

Cada desarrollo deberá venir acompañado de la documentación asociada correspondiente, que constará de al menos: documentación de requisitos funcionales, documentación de requisitos técnicos y documento que recoja la propuesta y posterior resultado de ejecución de pruebas unitarias, de conjunto y de carga, cuando **Osakidetza** así lo determine.

La puesta en producción de los desarrollos realizados quedará supeditada a la aceptación final de **Osakidetza**.

Será asimismo responsabilidad del adjudicatario, cuando **Osakidetza** así lo determine, la formación correspondiente destinada a los usuarios de los desarrollos realizados, aun cuando ésta implique desplazamiento a sus ubicaciones de trabajo u otras sedes (siempre en el ámbito de la Comunidad autónoma del País Vasco).

Se podrá requerir nuevas integraciones o la adaptación existente con los sistemas de información asistenciales, de la siguiente forma:

- Desarrollo de nuevos servicios de integración en los sistemas de información corporativos
- Adecuaciones en los sistemas de información.

El desarrollo y/o adaptación de los servicios de integración con los sistemas de información corporativos y las adecuaciones en los sistemas de información, derivados de este proyecto, se incluyen dentro del alcance del mismo. Es por ello que deberá existir una coordinación permanente con el adjudicatario del mantenimiento de esos sistemas de información, que proveerá la documentación necesaria para los desarrollos a realizar.

La implantación y despliegue de los nuevos servicios o sus adaptaciones, será coordinada por Osakidetza.



2.3. Línea de Evolución tecnológica

Según indicación del fabricante, podría darse la necesidad de evolucionar la plataforma, SSO, sin que ello requiera una modificación de las condiciones del contrato inicial.

2.4. Gestión del Inventario, Repositorios y Documentación

Dada la naturaleza y características del servicio objeto del contrato se hace imprescindible contar con un inventario detallado de todos los artefactos de la aplicación contratada, necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento encomendadas al adjudicatario, entre otros, el código fuente, los contenidos estáticos, los scripts de creación de base de datos, los ficheros de configuración, etc.

Se subraya también la necesidad de generar la documentación y elementos adicionales fijados por el Servicio de Implantación de **Osakidetza** para cada versión de aplicación:

- Manual de explotación
- Documento de implantación
- Carga de código en las zonas de traspaso
- Cálculo de volumetría de datos
- Contratos de servicio
- Otros documentos según la tipología y características de la aplicación (seguridad y accesos, plan de continuidad de negocio, configuración de recursos, etc.)

Excepto la documentación necesaria para realizar el proceso de implantación del cambio (que se generará previamente), las actualizaciones aquí definidas **deberán realizarse en un plazo máximo de 48 horas** desde el cierre de la solicitud de trabajo.

El incumplimiento sobre la obligación del mantenimiento y actualización del inventario, del repositorio y de la documentación generará supondrá una penalización según anexo de tiempo de respuesta.

2.5. Gestión y Administración del Servicio

El suministrador se responsabilizará de la gestión del contrato, de la gestión del servicio, del seguimiento y reporte a los distintos comités, de las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad y la mejora continua del servicio, gestión de la organización estructural y de trabajo de sus equipos y de generar la documentación necesaria.

Se contemplan principalmente los siguientes tipos de funciones:

- Priorización, coordinación, supervisión y seguimiento general de los servicios incluidos en el contrato.
- Coordinación con unidades funcionales de **Osakidetza**.



- Coordinación y supervisión de integraciones y estándares.
- Documentación, información y gestión del conocimiento.

Se incluyen en esta línea de trabajo las actividades relativas a la gestión y seguimiento del propio servicio, cuyos indicadores e informes deben ser reportados al comité de seguimiento para su aprobación y control.

Se deberán cumplimentar mínimamente los informes detallados en el apartado de “Control y seguimiento” del presente pliego de bases técnicas, valorándose tanto la incorporación de nuevos indicadores como informes adicionales que proponga el licitador y que contribuyan a la mejora en la gestión del servicio.

2.6. Servicio soporte 24x7 para incidencias graves

De forma general se considera una incidencia grave a aquellas que impactan gravemente sobre el negocio o la imagen de Osakidetza y requieren de una intervención inmediata e ininterrumpida hasta su resolución definitiva.

La gestión y catalogación de estas incidencias se basa en el proceso de gestión de incidencias de Osakidetza.

Este soporte será del tipo 24x7.

2.7. Descripción de la Plataforma de Gestión de Identidades

La plataforma está conformada por los siguientes componentes:

- NORBIDE – Software de desarrollo a medida que gestiona la identidad
- Federación de Identidades con otras plataformas
- Autenticación eSSO

Norbide - Plataforma Gestión de Identidades

- Implementa un repositorio corporativo que incorpora las características propias de todos los profesionales de Osakidetza.
- La fuente de aprovisionamiento de las identidades de Norbide, se sustenta en la integración con el sistema SAP.
- Proporciona los mecanismos de aprovisionamiento de usuarios en Directorio Activo, así como de la posibilidad de membresía a ciertos grupos del mismo.
- Regula el control de ciclo de vida de usuario en base a permisos asociados a su vida laboral.
- Consolida una política de gestión de contraseña única que garantice el cumplimiento de normativas de seguridad.
- Facilita la extensión de mecanismos de accesos a las aplicaciones a través de tarjetas con certificados digitales, DNI electrónico, TPE, etc.



- Posibilita la integración de aplicaciones bajo parámetros anteriormente citados (seguridad de contraseña, ciclo de vida,...)

Federación de identidades con otras plataformas:

Actualmente:

- Biblioteca Virtual
- OpenScape Contact Center (OSCC)

Entorno eSSO con las siguientes características:

- Integrabilidad: Se soporta en la arquitectura actual y no precisa desarrollos adicionales en la parte de los servicios integrados.
- Compatibilidad: Proporciona acceso eSSO tanto a las actuales aplicaciones propias de Osakidetza como a las aplicaciones que cumplan estándares de mercado.
- Movilidad: Los usuarios pueden disponer de eSSO en cualquier equipo de la organización.

La plataforma tecnológica de gestión de identidades está basada en los elementos:

- Oracle OIM 11GR2 PS3
- Oracle OAM 12c
- Oracle Directory Server (SJSDS 6.3.1)
- Conectores con BBDD, LDAP (SAP), DA
- Plataforma de autoservicio basada en Tomcat
- Oracle eSSO
- BIP (Business Intelligent Publisher)

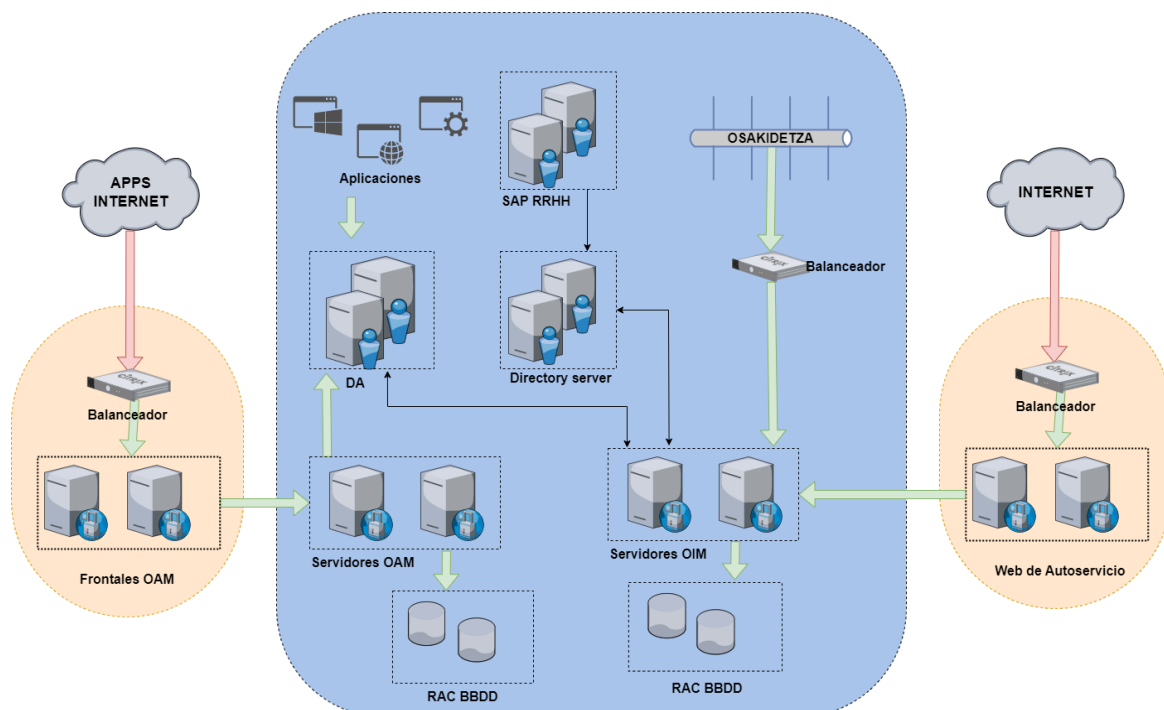
Se dispone de los entornos de preproducción y producción.

2.7.1. Relación de integraciones

La plataforma de gestión de identidades se integra con:

- SAP
- Active Directory (sistema contra el que se validan las diferentes aplicaciones de Osakidetza)

2.7.2. Arquitectura de la plataforma.



2.8. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

La organización destinataria es la Dirección General de Osakidetza, siendo el ámbito de los servicios solicitados corporativo, al tratarse de servicios destinados al conjunto de la organización, es decir:

- Direccion General
- Emergencias
- Osi Araba
- Osi Debagoiena
- Red De Salud Mental Araba
- Osi Arabako Errioxa-Rioja Alavesa
- Osi Tolosaldea
- Osi Donostialdea
- Osi Bidasoa
- Osi Goierri-Alto Urola
- Osi Debarrena
- Red De Salud Mental Gipuzkoa
- Osi Uribe
- Centro Vasco De Transfusion Y Tejidos Humanos
- Red De Salud Mental Bizkaia
- Hospital Santa Marina
- Hospital Gorliz
- Osi Bilbao-Basurto



- Osi Barrualde – Galdakao
- Osi Barakaldo - Sestao
- Osi Enkarterri-Ezkerraldea-Cruces

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Serán referencias metodológicas válidas a la hora de la construcción, presentación y defensa de modelos y propuestas por parte de los ofertantes, las siguientes:

- Normativa en materia de Salud.
- Normativa de Protección de Datos.
- Normativa de Seguridad de la Información.
- Normativa ITIL de buenas practicas

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

5.1. Requisitos normativos por lote

No procede

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: (si los hubiera)

Los establecidos en el ámbito y alcance del contrato.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

Cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en el apartado de 'Ámbito y alcance del contrato'.



7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar (si los hubiera)

No procede

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)

habrá un adjudicatario por cada uno de los lotes

8. VARIANTES TÉCNICAS

No procede

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

9.1.1. Forma de presentación

No procede

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.2.1. Visita de obra

No procede.



10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

10.1. Ubicación de la prestación del servicio

Sin perjuicio de lo que expresan los siguientes párrafos, **Osakidetza** se reserva el derecho de modificar la política en cuanto a ubicaciones del equipo durante el transcurso del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para **Osakidetza**.

Inicialmente los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.

Es imprescindible que cuando el servicio se proporcione desde las instalaciones del adjudicatario, se cumplan las medidas especificadas sobre seguridad física y de accesos establecidas por Osakidetza para este tipo de servicios.

Se solicitará a la empresa que configure un entorno de desarrollo para la realización del trabajo de manera remota. Los costes de conexión, infraestructura (hardware y software) que fuesen necesarios, correrán por cuenta del suministrador. Se deberá garantizar la **conectividad bidireccional** desde el proveedor a **Osakidetza**, entre los entornos de ambas organizaciones para facilitar la construcción, pruebas e identificación de incidencias de la cartera de aplicaciones a mantener.

Puntualmente, se podrá solicitar presencia in situ en alguna de las sedes o edificios (alcance geográfico de País Vasco). El coste asociado no repercutirá a Osakidetza

En el caso de factorías de software, el suministrador deberá garantizar la calidad, eficiencia y ahorro en la prestación del servicio. Los niveles de calidad en este formato de prestación deberán ser equivalentes a los de trabajo presencial.

En el caso de factorías de software se exige al suministrador una serie de condiciones para que puedan ser aceptables:

- Titularidad del Servicio: El suministrador no podrá subcontratar a un tercero la prestación de este tipo de servicios.
- La factoría deberá de estar ubicada en territorio de la Unión Europea.
- Infraestructura: **Osakidetza** deberá conocer y aceptar expresamente las medidas de seguridad, equipamiento y comunicaciones de las instalaciones del suministrador desde las que se preste este servicio.
- La instalación y adecuación de los locales será totalmente por cuenta del suministrador.

10.2. Plan de puesta en marcha

Se identifican las siguientes fases:

10.2.1. Fase de transición

El objetivo de esta fase es la recepción de los elementos básicos e imprescindibles para la prestación del servicio, entre **Osakidetza** y el suministrador entrante.



Como primeras tareas de la fase de transición, el proveedor entrante deberá realizar las siguientes:

- Implantación completa del plan de infraestructuras.
- Presentación de un plan detallado de calidad, que deberá ser aprobado por **Osakidetza**.
- Presentación de un plan para, si se considera importante, completar los recursos humanos ofrecidos en su oferta con otros perfiles de mayor conocimiento específico.
- Cualquier otro condicionante necesario para la ejecución del proceso de transición del conocimiento y del plan de activación del servicio.

El suministrador entrante pondrá en conocimiento de **Osakidetza** la organización con la que proporcionará el servicio, así como la asignación de recursos y confirmación de roles, tareas y responsabilidades, necesarios para la gestión del servicio.

Esta fase se ejecutará de acuerdo al plan detallado de actividades del proceso de transferencia de conocimiento y al plan de activación del servicio, ambos realizados por el suministrador entrante en la fase de transición.

El suministrador entrante tiene obligación de documentar todas las actividades del proceso de transición, así como conseguir la aprobación de inicio del servicio.

Dentro de la fase de transición y como parte de la transferencia de conocimiento, el suministrador del servicio deberá adquirir y mantener posteriormente la información necesaria para la prestación del servicio.

Será responsabilidad del adjudicatario reinstalar en sus propias dependencias el conjunto de aplicaciones, incluyendo ya no solo el código fuente, sino también el conjunto de artefactos adicionales que la conforman (contenidos estáticos, scripts de base de datos, la base de datos, etc.) proveyéndose así de la autonomía suficiente para realizar las actividades de mantenimiento que le serán encomendadas.

Deberá proveerse además de una conexión simétrica con suficiente ancho de banda como para soportar el tráfico que se genere durante el tiempo de resolución de las actividades de mantenimiento que le sean requeridas. Se contempla la opción de conexión VPN, aunque no se descartan otras posibles alternativas que deberán ser valoradas.

El coste de las licencias necesarias para poder realizar las tareas de mantenimiento en sus propias instalaciones correrá a cargo del adjudicatario.



Se iniciará también en esta fase la gestión del inventario de aplicaciones, así como la de los repositorios de artefactos software, y de documentación.

Una vez finalizada la fase de transición del servicio se procederá a la transferencia de la responsabilidad, que marcará el inicio de la fase de prestación regular. **Osakidetza** realizará una comprobación formal de la capacitación del suministrador entrante para asumir el servicio, así como la revisión de la documentación actualizada y/o generada y el acta de conformidad firmada por el suministrador entrante tras la fase de transición.

Las ofertas indicarán los plazos en que el proveedor se compromete a las siguientes acciones:

- Entrega de la documentación actualizada.
- Disponibilidad de las herramientas necesarias para la prestación y gestión del servicio y su integración conforme a lo exigido en el pliego.
- Implementación de los procedimientos necesarios para la prestación y gestión del servicio.
- Equipo base establecido completamente operativo.

El suministrador entrante recibirá, si no lo ha recibido durante las etapas anteriores, la documentación asociada a las aplicaciones transferidas, el código fuente de las aplicaciones transferidas y todas las peticiones de servicio especificados en el presente pliego.

La lista y priorización de peticiones serán realizadas directamente por **Osakidetza** en función de las necesidades.

A la finalización de esta fase el suministrador deberá generar un documento donde se recoja un análisis de situación y, si fuese necesario, las medidas a tomar para solventar deficiencias o anomalías.

El plazo máximo de ejecución de esta fase será de 1 mes, y los servicios imputarán a la Facturación. Cualquier modificación a este respecto deberá ser justificada por el proveedor y aprobada por Osakidetza.

10.2.2. Fase de prestación regular

La fase de prestación normal del servicio comenzará a la finalización de la fase de transición y finalizará con el inicio de la fase de devolución del servicio.

Durante esta fase, tanto **Osakidetza** como el suministrador entrante, podrán proponer las adaptaciones a los elementos del modelo que estimen oportuno.

En caso de que esto suceda, la parte solicitante deberá generar un informe que justifique la necesidad y los beneficios previstos de dicha adaptación.



El suministrador prestará el servicio bajo su plena responsabilidad, resolviendo las incidencias y peticiones existentes.

El suministrador entregará los informes acordados, que permitan realizar un seguimiento del servicio prestado.

Durante la fase de prestación del servicio se aplicarán las condiciones generales definidas en el presente Pliego.

10.2.3. Fase de devolución

Antes del cese o finalización de contrato, el suministrador estará obligado a devolver el control del servicio a **Osakidetza** y/o al suministrador o suministradores que ésta determine. Con anticipación suficiente al inicio de la fase de devolución del servicio, se hará una evaluación y planificación de todas las actividades.

El suministrador deberá realizar el proceso de transición de salida, conforme a la metodología que **Osakidetza** determine, responsabilizándose del cumplimiento de los siguientes puntos:

- Garantizar la viabilidad del proyecto.
- Asegurar que se mantienen los servicios a **Osakidetza** durante el traspaso del control de servicios.
- Colaborar activamente con **Osakidetza** y con el futuro suministrador entrante durante este proceso, para facilitar la transición de los servicios sin causar perjuicios.
- Entregar una planificación detallada de la transición para hacerse cargo el suministrador entrante por completo del servicio, incluyendo los tiempos de solape con los recursos existentes que serán remplazados, así como, los perfiles de las personas que lo llevarán a cabo.
- Asegurar la devolución de cualquier dato de carácter personal empleado en las pruebas.
- Incluir cualquier otra documentación que estime oportuna.
- Entrega al suministrador entrante de la documentación técnica de cada uno de los sistemas. Dicha documentación deberá incluir los mecanismos de integración de sistemas que garanticen aislar al resto de sistemas de **Osakidetza** de cualquier cambio que se considere necesario.
- La duración de esta fase es de **DOS meses**, que coincidirá con los últimos del contrato. Esta fase podrá adelantarse, sí **Osakidetza** lo estimase oportuno, de forma que la duración total pudiese incrementarse tanto como fuese necesario.

11. MODELO DE GESTIÓN



Las empresas licitadoras deberán cumplir con los requisitos y características técnicas especificados en los apartados 4, 5, 6, 7 y 8 así como con los aportados adicionalmente en su oferta.

11.1. Equipo organizativo

Para la gestión y el desarrollo del proyecto, los licitadores deberán detallar en su propuesta el organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según se considere para la ejecución del servicio de este pliego. Se deberá detallar también el modelo de relación con **Osakidetza** durante la vigencia del contrato.

El modelo de relación deberá garantizar la flexibilidad y la adaptación del servicio a la evolución de la organización, pudiendo cambiar durante la vigencia del contrato, en particular ante eventuales reorganizaciones.

El licitador deberá presentar en su oferta el modelo de relación y el modelo organizativo que considere más adecuado para la prestación del servicio objeto del presente expediente.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Las empresas licitadoras, definirán en sus ofertas los recursos necesarios para cubrir el alcance inicial y propondrán la estructura de profesionales adecuada asegurando:

- Proveer los perfiles técnicos necesarios
- Facilitar el numero de personas necesarias por perfil
- Cuantificar la dedicación por cada uno de los servicios.

Los licitadores, propondrán un responsable del servicio que será quien gestione la relación con Osakidetza en el caso de resultar adjudicatario. Este responsable de relación será una persona de su organización encargada de la gestión del contrato adjudicado al amparo del presente proceso. De modo adicional dicha persona responsable deberá ejercer las facultades de dirección, organización y disciplinarias en lo referente a las personas que presten los servicios contratados.

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades planteadas en cada momento, de acuerdo con las actividades que se vayan desarrollando.

El licitador debe comprometerse, en caso de ser adjudicatario, a mantener el equipo, según lo establecido en su oferta, y durante el periodo fijado en cada actividad específica.

Asimismo, el suministrador deberá asegurar la disponibilidad de recursos con los conocimientos requeridos para mantener los niveles de servicio y la planificación acordados que permita hacer frente a sus posibles contingencias imprevistas en su personal.



La modificación de alguno de los componentes del equipo adscrito a la ejecución de los trabajos, sin observar el procedimiento y requisitos exigidos que se señalan a continuación, facultará a **Osakidetza** para calificar dicha modificación como una rotación no planificada. La reiteración en el número de rotaciones no planificadas (mayor o igual al 30 % del Equipo en un año) faculta a **Osakidetza** para instar a la resolución del contrato.

El equipo será configurado y dimensionado por el licitador en base a la información suministrada en el pliego, así como a su experiencia por el tipo de actividades a realizar.

11.2.1. Constitución inicial del Equipo de Trabajo

El equipo humano a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados.

Si tras la adjudicación, se observara que el equipo de proyecto no se corresponde con el Documento de Propuesta Técnica objeto de la misma:

- Caso que el adjudicatario presente justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, se procederá a:
 - ✓ La presentación por el adjudicatario de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
 - ✓ Aceptación de alguno de los candidatos por parte de la Dirección del Proyecto de **Osakidetza**
- Caso de que se demostrase que el cambio no se corresponde con causa justificada, de fuerza mayor y no imputable al adjudicatario, **Osakidetza** se reserva el derecho no solo a la aprobación de la persona o personas sustitutivas, sino incluso a la revisión de la adjudicación y en su caso la rescisión del pedido/contrato, si este hecho fuera elemento determinante en la mencionada adjudicación.

11.2.2. Condicionantes del Equipo de Trabajo ofertado

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre lo reflejado en el currículo y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podría en último término, provocar la revisión de la adjudicación y en su caso la rescisión del contrato.

11.2.3. Modificaciones en la composición del Equipo de Trabajo



Osakidetza podrá solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del Equipo, con un preaviso de un mes, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Si es el adjudicatario el que propone el cambio de una de las personas del equipo, deberá solicitarlo con al menos quince días de antelación y cumplir los siguientes requisitos:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos para un perfil cuya cualificación técnica sea igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por **Osakidetza** de los candidatos propuestos.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones en los componentes del equipo, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario. El plazo de solapamiento mínimo entre el perfil entrante y el saliente será de 15 días.

Por rotación planificada se entiende aquella que se comunica a Osakidetza como mínimo un mes antes de que se produzca, y se acompaña de un solapamiento del recurso saliente con el entrante para la adecuada transferencia de conocimiento durante un periodo no inferior a un mes.

En el caso de rotación no planificada del personal que compondrá el Equipo de Trabajo, el adjudicatario deberá garantizar que disponen de los mecanismos adecuados para minimizar el impacto en los niveles de servicio e imagen y para evitar la pérdida de conocimiento.

11.2.4. Veracidad de los datos

Osakidetza se reserva la facultad de solicitar, en cualquier momento, antes o después de la adjudicación y durante el curso de los trabajos, de cualquier otro tipo de documento complementario, en orden a la comprobación de cuantos datos haya ofrecido la empresa adjudicataria, tanto respecto a la misma, como a los recursos de que disponga.

La falsedad en los mismos implicará asumir penalizaciones, y en último término, podrá provocar la resolución del contrato.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario deberá aportar las infraestructuras informáticas, espacios y medios técnicos necesarios para la prestación del servicio y para poder integrarse en caso necesario en las



herramientas y flujos de trabajo de Osakidetza desde la localización desde la que preste sus servicios (hardware, líneas de comunicaciones, dispositivos, herramientas con sus correspondientes licencias, entornos de desarrollo, ...).

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

Las condiciones de ejecución mínimas que debe cumplir el adjudicatario son:

12.1.1. Condiciones especiales de tipo medioambiental.

La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

12.1.2. Niveles de servicio

El servicio de mantenimiento ordinario se prestará en la modalidad de 8x5 estableciéndose al menos el siguiente Nivel de Servicio para diagnóstico y soporte de incidencias:

Tiempo de Respuesta:

Se define como el tiempo máximo, **contado a partir de la notificación de la incidencia**, en que el personal técnico del adjudicatario contactará con Osakidetza si es necesario y procederá al diagnóstico de la misma.

A efectos del presente contrato, se determina un tiempo de respuesta de

Nivel de Gravedad	Tiempo Máximo
Grave	=<1h
Media	=<4h
Leve	=<24h

Tiempo de resolución estimado:



Se define como el tiempo máximo, contado a partir del aviso de incidencia(*), en que la misma es resuelta en función de su gravedad:

* Siempre que la afección del servicio sea directamente imputable a Norbide.

Tiempos máximos de resolución:

Nivel de Gravedad	Tiempo Máximo
Grave	=<2h
Media	=<4h
Leve	=<24h

Cada licitador detallará los medios y métodos de acceso a su servicio de soporte.

12.1.3. Penalizaciones

Ver anexos.

12.1.4. Herramientas para la prestación del servicio de soporte

Los servicios de soporte harán uso del Sistema de Gestión de Incidencias corporativo de Osakidetza.

Las herramientas de gestión a utilizar en este contrato, son:

- Gestión de Incidencias: HP-Service Manager.
- Gestión de la Demanda, HP-PPM (Project and Portfolio Management).

En caso de requerirse la integración de las herramientas actuales y futuras de Osakidetza, con la herramienta propia del proveedor, los costes derivados de esta integración correrán a cargo del adjudicatario.

12.2. Modelo de control y seguimiento

12.2.1. Modelo de Control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. En este sentido se denomina seguimiento a la evaluación rutinaria del estado del proyecto, mientras que llamamos control, a la toma de los valores que definen el estado.



Los productos resultantes de esta tarea son los informes de seguimiento, un documento donde se anotan los resultados de la evaluación de una iteración de control. Existirán una serie de informes de seguimiento requeridos para el correcto análisis de la evolución del servicio.

El licitador deberá describir en su oferta el modelo de control y seguimiento propuesto.

12.2.2. Programa de trabajo

El licitador deberá describir en su oferta el plan de trabajo detallado para desarrollar las tareas solicitadas en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida. En este plan de trabajo deberán detallarse las tareas a realizar en cada línea de trabajo descrita bajo el capítulo 2 de este pliego de prescripciones técnicas.

Documento firmado por: CARMEN
RECALDE LANGARICA
En la fecha 05.05.2023 11:10:45 CEST